

Buenos Aires, 6 de mayo de 2024

CIRCULAR DP N° 26/24

REGIMEN DOCENTE - MENSUAL MAYO/2024

Se ponen en conocimiento de las áreas operativas de esta ANSES, las pautas de liquidación de las prestaciones del Régimen Docente Decreto N° 137/2005 correspondiente al mensual 05/2024, teniendo en cuenta que la próxima movilidad a aplicar sobre las mismas operará en el mensual 06/2024 y considerando los nuevos valores de haber mínimo y máximo que rigen a partir del dictado del Decreto N° 274/2024 y la Resolución ANSES N° 97/2024.

Haber mínimo =	\$ 190.141,60
Haber máximo =	\$ 1.279.472,92
Prestación Básica Universal (PBU) =	\$ 86.981,11

Asimismo, en el mensual 05/2024 se realizarán los descuentos pendientes sobre lo abonado con código 095-000 en la liquidación complementaria del proceso 04/2024, en relación a las diferencias brutas de haber, generadas ya sea por el aumento del mínimo como del haber máximo.

Para ello se procedió en el mensual mayo/2024 a impactar en el concepto 195-000 el importe abonado por complementaria, a la vez que se informó el concepto de descuento 595-000 por el mismo monto, a fin de no generar pagos indebidos.

En ese orden de ideas, el descuento pendiente que corresponde a la obra social PAMI se liquidó en el concepto 518-008 y el de las otras obras sociales se liquidará en su concepto mensual, el cual se verá incrementado por el importe aplicado sobre el código 195-000.

Además, se realizará la adecuación del valor de la PBU, al valor de ley vigente para mayo 2024.

• Beneficios Excluidos:

1. Ex Cajas: 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 70; 71; 74 y 75.
2. Retiros de Policía marca R o S.
3. Los beneficios puros de Ex-Capitalización.

Área destinataria:	Oficinas y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES" Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"

- **Conceptos Excluidos:**

1. Los conceptos informados por las Compañías de Seguro de Retiros y los conceptos de pago de ART (códigos 003-981, 003-982 y 003-985).
2. Todos los conceptos de Rentas Vitalicias Previsionales, informados por las Compañías de Seguros.
3. Los conceptos de Rentas Vitalicias Garantizadas 006-900, 006-934 y 006-935.

Ejemplo 1: Beneficios con PBU-PC-PAP con 006-025 a 03/2024.

Liquidación mensual 03/2024:

001-001	001-002	001-003	006-025	Total
\$ 61.502,59	\$ 15.100,00	\$ 70.448,79	\$ 136.547,25	\$ 283.598,63

Liquidación mensual 05/2024:

001-001 (03/24) + Z	001-002 (03/24)	001-003 (03/24)	006-025 (03/24) - Z	Total
\$ 86.981,11	\$ 15.100,00	\$ 70.448,79	\$ 111.368,73	\$ 283.598,63

La PBU debe respetar el monto establecido por Resolución ANSES N° 97/2024 que asciende a \$ 86.981,11, por lo tanto, se debe calcular la diferencia entre la nueva PBU y la vigente a marzo/24 (último considerado en abril/24) la cual debe restarse del suplemento docente en primer término y de agotarse este, de la PAP y/o PC, en ese orden.

PBU (Ley general)= \$ 86.981,11

PBU (Docente 03/24)= \$ 61.502,59

Diferencia de PBU= (\$ 86.981,11- \$ 61.502,59) = \$ 25.478,52

Importe que
debe restarse al
Suplemento
Docente.

Área destinataria:	Oficinas y Áreas Operativas
Área emisora:	Coordinación Emisión de Requerimientos Previsionales
Contacto:	CRM - Tema: "PAGO DE PRESTACIONES" Subtema: "MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES"